Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 996 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 400.759.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 400.759; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de Luz María Pedra de Villa Alta, con C.I.C. N° 4.714.183, Amalia Maldonado, con C.I.C. N° 710.557, Enzo Samuel Núñez Agüero, con C.I.C. N° 6.093.126, Enzo Santino Ortega Riquelme, con C.I.C. N° 8.764.625 y Hugo Matías Noguera Sandoval, con C.I.C. N° 6.155.465.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 798/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 804, de fecha 5 de octubre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 798/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a varias órdenes judiciales en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Abg. Roberto Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Abg. Norma Pool, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dra. Claudia Fretes, la Dra. Angeli Penzi y la Lic. Ana Alonzo en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Dr. Luis María Alarcón, en representación del INCAN.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 11 de noviembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 996 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 400.759.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

Que el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4877, de fecha 20 de setiembre de 2021, por un monto de G. 875.474.170 (Guaraníes ochocientos setenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento setenta).

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Nº 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 400.759, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 1083/2021, del 19 de noviembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2375, de fecha 23 de noviembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 400.759, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	MONTO ADJUDICADO IVA INCL. G.
BIOETHIC PHARMA S.A	1	188.800.000
FUSA S.A.	2	6.250.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	7.100.000
EL ALAMO S.A.	4	3.105.858
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	5	140.910.000
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	6	183.255.000
MONTO TOTAL (IVA I.)		529.420.858

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 996.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 400.759.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

MONTO DE ADJUDICACION: **G. 529.420.858 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO).**

Artículo 2º. Disponer que la administración y la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectivas estarán a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 3º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 24 NOV. 2021 HORA: 18:05
N° 147202/21 FIRMA:

143165/21 - 141985/21
142310/21 - 141391/21
141666/21.

/mrf/lbr
SIMESE N° 147 202/21

REFERENCIA: SIMESE N° 147.202 - 143.165 - 141.985 - 142.310 - 141.391 - 141.666/2021, Adjudicación del proceso de Contratación vía de Excepción N° 54/2021 *"Adquisición de medicamento Busulfan 6 mg, Carmustina 100 mg, Bolsa Criogénica, Fludarabina 50 mg, Palbociclib 125 mg y Alectinib 150 mg", Amparo Judicial.* - **ID N° 400.759**.-

Asunción, 23 de noviembre de 2021

DICTAMEN A.J. N° 2375- /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente referente al proceso de adjudicación de la CVE N° 54/2021 "Adquisición de medicamento Busulfan 6 mg, Carmustina 100 mg, Bolsa Criogénica, Fludarabina 50 mg, Palbociclib 125 mg y Alectinib 150 mg", Amparo Judicial. - ID N° 400.759 - Amparo Judicial. - ID N° 400.759, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informes fundados de la DGGIES	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

Abog. Carlos Alberto Espinola

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 804 del 5/10/2021	Abg. Roberto Ledesma, DGAJ Abg. Norma de Pool, DGAF Dr. Luis Alarcón, INCAN Dra. Angeli Penzzi, Dra. Claudia Fretes y Dra. Ana Alonzo, DIGGIES	Adjudicación del presente proceso por el monto total de Guaraníes: Quinientos veintinueve millones cuatrocientos veinte mil ochocientos cincuenta y ocho (Gs. 529.420.858).

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 1083 de fecha 19 de noviembre de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Para el presente llamado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4877 de fecha 20 de septiembre de 2021, por un monto de Gs. 875.474.170.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Abog. Carlos Alberto Espinoza
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F.

Dr. Oscar Darío Yunis
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la Adjudicación del proceso de Contratación Vía Excepción N° 54/2021 "*Adquisición de medicamento Busulfan 6 mg, Carmustina 100 mg, Bolsa Criogénica, Fludarabina 50 mg, Palbociclib 125 mg y Alectinib 150 mg*", Amparo Judicial. - ID N° 400.759, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinoza
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinoza
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
N° MESA 147202 FECHA 23.11.21
HORA 16:11 FIRMA RESP.

143105
143165
141985
142310
141391
141666

PROCESO:	CVE N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.759
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	147202-143165-141985-142310-141391-141666/2021

DICTAMEN DOC Nº 1083/2021

Asunción, 19 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2021 – ID N° 400.759

b) Dictamen DOC N° 798/2021 del 28 de setiembre de 2021, de acreditación del supuesto de excepción.

c) Resolución S.G. N° 804 del 5 de octubre de 2021, de constitución del Comité de Evaluación.

d) Acta de apertura de ofertas del 1 de noviembre de 2021.

e) Informe de evaluación de ofertas, con fecha de inicio del 1 de noviembre de 2021 y de culminación del 11 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 1697/2020 del 27 de abril de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución DNCP N° 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CVE N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.759
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	147202-143165-141985-142310-141391-141666/2021

que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

A través de los Expedientes N°s. 147202-143165-141985-142310-141391-141666/2021, fue remitido a esta Asesoría junto con el informe de evaluación, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.759, para el Dictamen correspondiente de adjudicación y la prosecución de los trámites de rigor.

En este contexto, se observa que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado operó a través del Dictamen D.O.C. N° 798/2021 del 28 de setiembre de 2021 y, en continuación del proceso correspondiente, se procedió a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución SG N° 804 del 5 de octubre de 2021.

En esta misma línea, la apertura de ofertas se suscitó el 8 de noviembre de 2021 y marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el Abg. Roberto Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dra. Claudia Fretes, la Dra. Angeli Penzi y la Lic. Ana Alonzo como representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 11 de noviembre de 2021, el cual recoge en su numeral 15, el resumen de la recomendación de adjudicación, conforme con el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEM	MONTO ADJUDICADO IVA INCL. GS.
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	188.800.000
FUSA S.A.	2	6.250.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	7.100.000
EL ALAMO S.A.	4	3.105.858
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	140.910.000
EXXEL TECHONOLOGIES S.A.	6	183.255.000
MONTO TOTAL (IVA I.)		529.420.858

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CVE N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.759
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	147202-143165-141985-142310-141391-141666/2021

DICTAMEN DOC N° 1081/2021

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION CVE N°54/2021: Gs. 529.420.858 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO).

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 33 los casos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, señalando *"CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."*

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4877 de fecha 20 de setiembre de 2021, por un monto de G. 875.474.170 (guaraníes ochocientos setenta y cinco mil, cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento setenta).

Conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera procedente adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.759, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CVE N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.759
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	147202-143165-141985-142310-141391-141666/2021

DICTAMEN DOC N° 1081/2021

4. CONCLUSIÓN.

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría somete el parecer precedente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de que, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que aprueba la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.759, en consideración de la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
22-11-2021
147202-143165
141985-142310
141391-141666

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
22 NOV. 2021 HORA: 07:30
147202/21 FIRMA:
143165, 141985, 142310, 141391, 141666/21